



RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA - CAQUETÁ

Morelia, Caquetá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

YESSIKA ANDREA ANGULO CELIS Y OSCAR DAVID TRUJILLO BASTIDAS, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por YESSIKA ANDREA ANGULO CELIS Y OSCAR DAVID TRUJILLO BASTIDAS, por cumplir los requisitos legales.
2. Téngase a los señores GEICY CLEOVANI CELIS NONUYA Y YEISON ORLANDO ANGULO CELIS, como testigos para la diligencia de matrimonio.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo ocho (8) de abril de 2021, a la hora de dos de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio civil virtual, para lo cual se les informará a los contrayentes y testigos el link para la conexión a través de la plataforma *lifesize*.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado electrónicamente
JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS

}

Firmado Por:

JIMI DUVAN ZAPATA VARGAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MORELIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9c247ea80382862d9b2774ce713fc51115a5db0be0c3ec9127094fcedfe787**
Documento generado en 26/03/2021 04:03:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>